



Universidad Nacional de Córdoba  
2019

**Resolución Rectoral**

**Número:**

**Referencia:** CUDAP: EXP-UNC:0064490/2018

---

VISTO:

La documentación presentada por la Unidad de Auditoría Interna referida a la verificación practicada en la Facultad de Psicología; y

CONSIDERANDO:

El Informe de Auditoría N° 14/18 Compras y Contrataciones, obrante a fojas 1/22;

Por ello,

EL VICERRECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

R E S U E L V E :

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el Informe de Auditoría N° 14/18, de fecha 13 de diciembre de 2018, referido al Proyecto "Compas y Contrataciones", obrante a fojas 1/22 y que se anexa la presente, relativo a las actuaciones llevadas a cabo en la Facultad de Psicología.

ARTÍCULO 2°.- Instruir a la Facultad de Psicología para que en un término no mayor de sesenta días dé cuenta a la Unidad de Auditoría Interna sobre las medidas adoptadas tendientes a regularizar las situaciones explicitadas en el capítulo "Recomendaciones" del referido informe.

ARTÍCULO 3°.- Encomendar a la Unidad de Auditoría Interna que, en caso de incumplimiento de lo dispuesto en el Art. 2° en el plazo establecido, informe a la autoridad universitaria tal situación.

ARTÍCULO 4°.- Comuníquese a la Secretaría de Gestión Institucional y pase para su conocimiento y efectos a la Facultad de Psicología. Cumplido, gírese a la Unidad de Auditoría Interna.

fv